GS-2026-097835-DEGUA

No. GS-2026 / AREAD – GUCON 11.6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO **PN-DEGUA MIC No. 27-7-10026-26**

Riohacha D. E. T. y C., 05 NOV 2026

Señor (a)
INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
NIT: 901267386-2.
Dirección: Manzana 4 lote 6
Correo electrónico: integradaingenieria70@gmail.com
Teléfono: 3042184588
Cartagena – (Bolívar)

Asunto: Aceptación Oferta, proceso de Contratación PN DEGUA MIC 020 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 27/10/2026 4:45 PM, dentro del proceso PN-DEGUA MIC 020 2026, cuyo objeto es el "Prestación del servicio de aseo, cafetería y fumigación para las instalaciones del comando Departamento de Policía La Guajira, ubicado en la ciudad de Riohacha, incluyendo el lavado y desinfección de tanques y albercas de almacenamiento de agua potable, así como el suministro y entrega de insumos de aseo y productos de cafetería necesarios para el adecuado funcionamiento de la unidad, con vigencia 2026 y vigencia futura 2027" Por valor de ciento quince millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos M/CTE ($115.998.799,36) moneda incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por el Departamento de Policía La Guajira, así:

CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira.
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel. **HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.072.423 de Pasto - Nariño.
CARGO	Comandante Departamento de Policía La Guajira (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05/03/2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
RESOLUCION DE ENCARGO	Orden administrativa de personal No.26-290 del 17/10/2026
CONTRATISTA	Razón INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S NIT: 901267386-2. Dirección: Manzana 4 lote 6 Correo electrónico: integradaingenieria70@gmail.com Teléfono: 3042184588 Representante Legal: FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO Cédula de Ciudadanía No. 1.047.427.220 Ciudad Notificación: Cartagena (Bolívar) Dirección: manzana 4 Lote 6
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el señor Intendente SARMIENTO HORTA JONATHAN DE JESUS, Responsable Servicios Generales DEGUA y/o quien con posterioridad designe el

Scanned with CamScanner

	ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los *interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la* Policía Nacional, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Guajira, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Riohacha, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en la calle 15 carrera 7 Esquina Barrios Camilo Torres Bloque 1 Piso 1, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía Guajira no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Guajira, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el *supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos* 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII. ➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado ➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos. Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. #$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co *esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

Scanned with CamScanner

	4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. PCI: **16-01-01-D19**; CONTRATO: **27-7-10026-26** CORREO SUPERVISOR: jonathan.sarmiento@correo.policia.gov.co NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S NIT: 901267386-2. Correo electrónico: integradaingenieria70@gmail.com Teléfono: 3042184588 Cuenta No.: 788-000556-86 TIPO DE CUENTA: cuenta de ahorros ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO BANCOLOMBIA** SUCURSAL: **Oficina del Bosque**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso está amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 por valor de $15.000.000,00 por recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía La Guajira – mediante comunicado oficial GS-2026-006689-OFPLA, asignan el presupuesto de la vigencia fdutura.
VALOR	El valor adjudicado en el presente proceso de contratación es ciento quince millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos M/CTE ($115.998.799,36) Incluido el valor de IVA. Distribuidos así:

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	DEGUA	ASEO DE INSTALACIONES (03 operadores para que realicen los servicios de aseo en las instalaciones	8	$10.837.500,00	$86.700.000,00
2	DEGUA	FUMIGACIÓN instalaciones del comando de Departamento de policía La Guajira y estación de policía Riohacha, servicio de control integral de plagas y vectores (mosquitos, zancudos, cucarachas, roedores, etc.) deberá suministrar y/o utilizar productos químicos e insecticidas de uso en salud pública debidamente	1	$1.572.500,00	$1.572.500,00

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

		homologados y con registro sanitario INVIMA vigente. Los insumos para el control de vectores incluirán adulticidas de acción residual y espacial, así como larvicidas biológicos para depósitos de agua. Todos los productos deberán contar con su respectiva Ficha Técnica y Hoja de Seguridad (MSDS), garantizando un manejo seguro, eficacia comprobada y el cumplimiento de las normativas ambientales y de salud pública aplicables			
3	DEGUA	LAVADO DE ALBERCAS Y TANQUES -Alberca Principal 5 mtrs largo x 4 mts ancho x 2.8 alto - Alberca casino de oficiales 2 mts largo x 1.5 mts ancho x 1.8 alto - Alberca Administración 3 mts largo x 3 mts ancho x 1.4 mts alto - Alberca azotea 3 mts de largo x 3 mts de ancho x 2.31 mts de alto - Lavado de tanque elevado principal de 2.000 litros - Lavado de tanque elevado casino oficiales de 2.000 litros - Lavado de tanque elevado Administracion de 2.000 litros	1	$1.275.000,00	$1.275.000,00
4	DEGUA	Jabón lavaplatos en crema X 1.000 Gr (Pasta semicompacta, suave al tacto, homogénea, Contiene ácido sulfónico lineal (agente desengrasante), microabrasivos suaves, agentes humectantes (como glicerina o aloe vera para cuidar las manos)	15	$14.343,75	$215.156,25
5	DEGUA	Jabón líquido de dispensador para manos X 3800 Litros (a base de glicerina o aloe vera, lo que evita la resequedad y lo hace ideal para pieles sensibles o uso frecuente)	10	$6.885,00	$68.850,00
6	DEGUA	Limpiador multiusos X 3800 Litros (*es una solución tenso activa* diseñada para cortar grasa y desinfectar superficies lavables)	12	$16.065,00	$192.780,00
7	DEGUA	Limpiador desinfectante para pisos X 3800 Litros (se basa en amonios cuaternarios de quinta generación, garantizando la eliminación del 99.9% de bacterias y virus)	12	$11.900,00	$142.800,00
8	DEGUA	Detergente biodegradable multiusos en polvo x 1000 GR (Posee tenso activos aniónicos para una alta detergencia en la eliminación de suciedad y grasas en todo tipo de superficies)	14	$10.901,25	$152.617,50
9	DEGUA	Pastilla desinfectante para sanitario X 48GR (Tensoactivos aniónicos, agentes desinfectantes (cloro o compuestos de oxígeno), bicarbonato de sodio, colorantes y fragancias (cítricas, pino o marinas). Libres de fosfatos y biodegradables)	40	$5.163,75	$206.550,00
10	DEGUA	Líquido para limpiar vidrios X 1000 litros (suele incluir agua, alcohol isopropílico o etanol, butil glicol y tensoactivos, logrando una	12	$10.901,25	$130.815,00

GS-2026-097835-DEGUA

Scanned with CamScanner

		limpieza profunda sin dejar residuos, manchas ni rayones)			
11	DEGUA	Blanqueador o hipoclorito x 3800 Litros (el hipoclorito de sodio (NaClO) es el ingrediente activo. Su fórmula estándar incluye agua, hidróxido de sodio para estabilizar y cloro libre activo)	20	$19.507,50	$390.150,00
12	DEGUA	Varsol ecológico X 3800 Litros (limpiador multiusos biodegradable, libre de derivados del petróleo. Ofrece alto poder desengrasante, desmanchador y desinfectante)	14	$ 18.360,00	$257.040,00
13	DEGUA	Desmanchador multiusos x 3800 Litros (Mezclas equilibradas de tensioactivos, fragancias y agentes desmanchadores (pueden ser a base de ácidos diluidos como ácido nítrico/muriático o compuestos con oxígeno activo)	18	$15.300,00	$275.400,00
14	DEGUA	Ambientador en spray x 400 ml (Líquido traslúcido o emulsión blanca dentro del envase, dispersado como niebla fina o aerosol)	24	$ 24.097,50	$578.340,00
15	DEGUA	Insecticida en aerosol x 230 ml (fórmula comercial combinan ingredientes piretroides de la mezcla. Actúan sobre el sistema nervioso de los insectos)	25	$26.392,50	$659.812,50
16	DEGUA	Limpión toallas blancas 45x45 cm (tela toalla 93 % algodón 7% nylon – 260 gr/metro lineal)	12	$10.901,25	$130.815,00
17	DEGUA	Esponjilla abrasiva (fibra verde/tipo Sabra) 11 cm x 15 cm (Se componen de una red sintética (nylon o poliéster) o espuma de alta densidad, impregnadas con resinas y minerales abrasivos (como carburo de silicio u óxido de aluminio))	15	$2.125,00	$31.875,00
18	DEGUA	Escobas x 4.5 x 32,5 x 142,5 cm (Fabricadas con fibras finas de PVC, PET o nylon. Cuentan con puntas abiertas o tipo orzuela para atrapar polvo y cabellos. Ideales para cerámica o madera)	15	$9.339,38	$140.090,70
19	DEGUA	Traperos Ancho. 15 cm ; Alto. 4 cm ; Largo. 156 cm (fabricado de Microfibra (80% poliéster / 20% poliamida))	15	$14.598,33	$ 218.974,95
20	DEGUA	Cepillo Baño con base (mide aproximadamente 38 a 40 cm de alto y 14 cm de ancho. Cuenta con un mango ergonómico, cerdas sintéticas o de silicona TPR para limpiar a fondo el inodoro, y un recipiente de apoyo higiénico que evita el contacto con el suelo)	8	$9.931,12	$ 79.448,96
21	DEGUA	Paquete de Bolsas plásticas de basura grande medida 90x100 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho × alto)	29	$1.275,00	$36.975,00
22	DEGUA	Paquete de Bolsas plásticas de basura mediana medida 52x76 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho × alto)	30	$1.020,00	$30.600,00

Scanned with CamScanner

23	DEGUA	Paquete de Bolsas plásticas de basura pequeñas medida 46x48 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho × alto)	40	$850,00	$34.000,00
24	DEGUA	Guantes color negro diferente tamaño (Caucho de Látex Natural de alta calidad, Ligeramente con talco, no estéril (aséptico), Lisos o micro-texturizados en dedos y palma para mejor agarre)	9	$12.622,50	$113.602,50
25	DEGUA	Recogedor de basura (se fabrican principalmente en polipropileno o polietileno 100% virgen o reciclable. Su diseño estándar incluye un borde biselado con perfil de goma o polietileno para un contacto total con el suelo)	9	$10.901,25	$98.111,25
26	DEGUA	Toalla desechables en rollo para manos (Fabricadas con celulosa pura o fibras recicladas, contando con tecnologías de absorción rápida como Airflex o estructuras gofradas (con relieve), en hoja doble, con gramajes habituales de 21.5 g/m².Dimensiones del rollo: El ancho oscila entre 19 cm y 21.5 cm, con un diámetro exterior de 14 cm a 18 cm. Dispensado: Pueden ser continuas (autocortables al halar).	15	$20.400,00	$306.000,00
27	DEGUA	Filtro de tela para greca de 1 libra medida 1.5x9.5x18 cm (Lienzo, felpa o algodón 100% natural, diseñado para no alterar el sabor ni el aroma del café)	4	$8.075,00	$ 32.300,00
28	DEGUA	Café x 500 GR (café tostado y molido de alta calidad, caracterizado por su color intenso y un perfil de sabor amargo robusto, garantizar su 1 Noorden descendente Articulo Cantidad VALOR UNITARIO A COTIZAR VALOR TOTAL A COTIZAR IVA INCLUIDO frescura y aroma, el producto se presenta en empaque hermético y que pertenezca a marcas reconocidas)	60	$55.462,50	$ 3.327.750,00
29	DEGUA	Noorden descendente Articulo Cantidad VALOR UNITARIO A COTIZAR VALOR TOTAL A COTIZAR IVA INCLUIDO frescura y aroma, el producto se presenta en empaque hermético y que pertenezca a marcas reconocidas)	60	$5.053,25	$ 303.195,00
30	DEGUA	Azúcar x 500 GR (formado por una molécula de glucosa y una de fructosa, que se obtiene principalmente de la caña de azúcar, se disuelve rápida y fácilmente en líquidos, el producto se presenta en empaque hermético y que pertenezca a marcas reconocidas	24	$10.476,25	$ 251.430,00
31	DEGUA	Aromática de panela x 20 sobres (Elaborado a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores	25	$14.790,00	$ 369.750,00
32	DEGUA	Vasos biodegradables 6 oz por 50 unidades (son ecológicas y desechables, fabricados a partir de	25	$11.050,00	$ 276.250,00

Scanned with CamScanner

		limpieza profunda sin dejar residuos, manchas ni rayones)			
11	DEGUA	Blanqueador o hipoclorito x 3800 Litros (el hipoclorito de sodio (NaClO) es el ingrediente activo. Su fórmula estándar incluye agua, hidróxido de sodio para estabilizar y cloro libre activo)	20	$19.507,50	$390.150,00
12	DEGUA	Varsol ecológico X 3800 Litros (limpiador multiusos biodegradable, libre de derivados del petróleo. Ofrece alto poder desengrasante, desmanchador y desinfectante)	14	$ 18.360,00	$257.040,00
13	DEGUA	Desmanchador multiusos x 3800 Litros (Mezclas equilibradas de tensioactivos, fragancias y agentes desmanchadores (pueden ser a base de ácidos diluidos como ácido nítrico/muriático o compuestos con oxígeno activo)	18	$15.300,00	$275.400,00
14	DEGUA	Ambientador en spray x 400 ml (Líquido traslúcido o emulsión blanca dentro del envase, dispersado como niebla fina o aerosol)	24	$ 24.097,50	$578.340,00
15	DEGUA	Insecticida en aerosol x 230 ml (fórmula comercial combinan ingredientes piretroides de la mezcla. Actúan sobre el sistema nervioso de los insectos)	25	$26.392,50	$659.812,50
16	DEGUA	Limpión toallas blancas 45x45 cm (tela toalla 93 % algodón 7% nylon – 260 gr/metro lineal)	12	$10.901,25	$130.815,00
17	DEGUA	Esponjilla abrasiva (fibra verde/tipo Sabra) 11 cm x 15 cm (Se componen de una red sintética (nylon o poliéster) o espuma de alta densidad, impregnadas con resinas y minerales abrasivos (como carburo de silicio u óxido de aluminio))	15	$2.125,00	$31.875,00
18	DEGUA	Escobas x 4.5 x 32,5 x 142,5 cm (Fabricadas con fibras finas de PVC, PET o nylon. Cuentan con puntas abiertas o tipo orzuela para atrapar polvo y cabellos. Ideales para cerámica o madera)	15	$9.339,38	$140.090,70
19	DEGUA	Traperos Ancho. 15 cm ; Alto. 4 cm ; Largo. 156 cm (fabricado de Microfibra (80% poliéster / 20% poliamida))	15	$14.598,33	$ 218.974,95
20	DEGUA	Cepillo Baño con base (mide aproximadamente 38 a 40 cm de alto y 14 cm de ancho. Cuenta con un mango ergonómico, cerdas sintéticas o de silicona TPR para limpiar a fondo el inodoro, y un recipiente de apoyo higiénico que evita el contacto con el suelo)	8	$9.931,12	$ 79.448,96
21	DEGUA	Paquete de Bolsas plásticas de basura grande medida 90x100 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho × alto)	29	$1.275,00	$36.975,00
22	DEGUA	Paquete de Bolsas plásticas de basura mediana medida 52x76 cm X 10 unidades (polietileno de alta o baja densidad), calibre (grosor), tamaño (volumen en litros o medidas ancho × alto)	30	$1.020,00	$30.600,00

			materiales orgánicos como cartón/celulosa y PLA (ácido poliláctico derivado del almidón de maíz) o residuos de café)			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) por el valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.-** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en algunos de sus modificatorios, la póliza de garantía única al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b).MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCION** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el 31 de julio del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Scanned with CamScanner

	FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE ELEMENTOS	La prestación de servicios objeto del presente proceso, se realizarán en las instalaciones del Comando de Policía La Guajira, ubicado en la calle 15 con carrera 7 esquina de la ciudad de Riohacha
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía La Guajira de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el señor Comandante del Departamento de Policía la Guajira (E), toma la decisión de adjudicar el proceso de contratación PN DEGUA MIC 020 2026, cuyo objeto es el "Prestación del servicio de aseo, cafetería y fumigación para las instalaciones del comando departamento de Policía La Guajira, ubicado en la ciudad de Riohacha, incluyendo el lavado y desinfección de tanques y albercas de almacenamiento de agua potable, así como el suministro y entrega de insumos de aseo y productos de cafetería necesarios para el adecuado funcionamiento de la unidad, con vigencia 2026 y vigencia futura 2027". Al proveedor INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S, NIT: 901267386-2., Correo electrónico: integradaingenieria70@gmail.com . En atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente,

Teniente Coronel **HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ**
Comandante Departamento de Policía La Guajira (E)

Elaboró: **SI. JHON CARLOS CASTRO VALENCIA**
Analista de Contratos DEGUA

Revisó: **CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO**
Jefe de Contratos DEGUA

Revisó: **ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN**
Asesor Jurídicos DEGUA

Revisó: **TC. ANTONIO JOSE LONDOÑO LONDOÑO**
Subcomandante DEGUA

Fecha de elaboración: 03-11-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ Mínima Cuantía
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

ANEXO No. 1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista debe cumplir con las actividades a realizar como Limpieza de vidrios interiores Aseo instalaciones correspondiente a barrer todas las zonas del Comando de Policía la Guajira, internas y sectores externos, trapear con elementos de aseo y desinfección los pisos, limpieza de muebles, sillas, armarios en madera, estantes metálicos, escritorios, mesas, repisas y demás equipos de oficina con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos, Limpieza de pasamanos y paredes con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos. Recolección, clasificación de basuras de todas las zonas establecidas conservando todas las normas de bioseguridad y traslado al sitio de acopio, Limpieza de techos y cielo rasos removiendo elementos del ambiente (telarañas) Limpieza de fachadas lavados de paredes externos, limpieza de letreros exteriores (con equipos profesionales) con detergentes propios para estas zonas evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Mantenimiento de Pisos y escaleras con detergentes y desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos. Limpieza de Tanques y mantenimiento de los mismos con agentes químicos propios evitando la intoxicación del personal, Suministro de bolsas para la recolección de basura en cada uno de los puntos Ecológicos.
2	El contratista debe suministrar los elementos necesarios para la realización de las actividades del servicio de aseo: traperos, escobas, baldes plásticos, cepillos para limpiar inodoros, desmanchador de baños, limpiones, esponjas multiusos, desinfectantes, limpia muebles y madera, detergente, ambientador, limpiavidrios, guantes, cera, kit de limpia vidrios, toallas para el secado, jabón líquido y demás elementos necesarios.
3	**BALDES CON ESCURRIDOR:** *La entidad que se le adjudique el presente proceso, debe realizar entrega de 03 baldes escurridores pequeños con rodachines, para mejor movilidad, para que el personal que realiza las actividades de aseo, lo realice de manera adecuada sin exponer su cuerpo realizando malas posturas, las cuales van contra de la seguridad y salud de los trabajadores.* ***NOTA 1:*** *El funcionamiento de los baldes será responsabilidad del contratista y en ningún caso generará gastos a al Departamento de Policía la Guajira.* ***NOTA 2:*** *una vez terminado el contrato, estos baldes pueden ser recogido por el contratista quien es el propietario.*
4	El futuro contratista deberá realizar la actividad de aseo y limpieza con tres (03) operarios de lunes a sábado
5	El futuro contratista se comprometerá con el Departamento de Policía la Guajira, una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios, al igual de quienes harán los correspondientes reemplazos. Con el fin de ejecutar el estudio de seguridad correspondiente.
6	Los baños deben ser limpiados por lo menos dos veces al día o cada vez que sea necesario, un detergente común es adecuado para la limpieza rutinaria, y desinfección antibacterial con Hipoclorito de Sodio y posteriormente un desinfectante aromatizado, y permanecer con jabón líquido, toallas para el secado.
7	El contratista debe presentar por escrito un Compromiso de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo, limpieza y desinfección.
8	El contratista debe de presentar un Compromiso de capacitar en procesos y procedimientos de bioseguridad y recolección de residuos peligrosos, limpieza y desinfección, como mínimo dos (02) veces en el año a las personas contratadas para prestar dicho servicio.
9	El Departamento de Policía la Guajira inspeccionará el cumplimiento de la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores de la entidad contratista y en caso de no cumplimiento, el supervisor del contrato deberá proceder a la suspensión inmediata de las actividades y notificando la novedad de inmediato, al representante legal de la entidad contratista para su acción correctiva.
10	La limpieza general debe realizarse siempre con guantes y demás elementos de protección sin excepción.
11	El contratista garantizara que todo el personal asignado para la ejecución de las labores cuente con la respectiva capacitación, reentrenamiento y certificación vigente en trabajo en alturas, conforme a la normatividad legal aplicable. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá asegurar que dichos trabajadores reciban la validación y el entrenamiento operativo específico requerido por la empresa.
12	Dependencias que serán intervenidas del Departamento de Policía La Guajira y sus áreas:

Scanned with CamScanner

	NOTA: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es insuficiente para cubrir la totalidad de la necesidad presentada, la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, su ejecución se regirá bajo valores unitarios por metro cuadrado según la forma de ejecución.	**N°**	**DEPENDENCIAS**	**LUGAR DE UBICACIÓN**	**M2**	
		01	Oficina COMANDO	Riohacha	25	
		02	Oficina ASJUR	Riohacha	25	
		03	Oficina CAD - 123	Riohacha	30	
		04	Oficina SIPOL	Riohacha	35	
		05	Oficina PLANEACIÓN	Riohacha	20	
		06	Oficina TELEMATICA	Riohacha	10	
		07	Oficina COSEC	Riohacha	12	
		08	Oficina DISCIPLINA	Riohacha	8	
		09	Oficina DEFENSA JUDICIAL	Riohacha	6	
		10	Oficina TALENTO HUMANO	Riohacha	30	
		11	Oficina AREA ADMINISTRATIVA	Riohacha	45	
		12	Oficina CONTRATOS	Riohacha	8	
		13	Oficina ARMAMENTO	Riohacha	45	
		14	Archivo CENTRAL	Riohacha	324	
		15	Oficina INTENDENCIA	Riohacha	30	
		16	BODEGA DE INSERVIBLES	Riohacha	18	
		17	Oficina GUCAR	Riohacha	30	
		18	Archivo SIJIN	Riohacha	36	
		19	Archivo SEPRO	Riohacha	45	
		20	Archivo INCORPORACIÓN	Riohacha	8	
		21	COMEDOR	Riohacha	45	
		22	SHUT DE BASURA	Riohacha	9	

13	El contratista deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el contrato y, garantizará la vinculación de estos mientras esté vigente el contrato
14	Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos entregados para el aseo de las instalaciones, en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.
15	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual ejecutados en los, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones o copias de contratos (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante •
16	Constituir y allegar una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para el contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.
17	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del comando de Departamento de Policia La Guajira en un plazo máximo de TRES (03) DÍAS después de la colocación del contrato. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
18	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad en el comando de Departamento de Policía La Guajira.

Scanned with CamScanner

19	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.
20	Implementar para cada contrato un plan de apoyo a la gestión ambiental en el comando de Departamento de Policía La Guajira, dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento
21	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
22	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
23	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
24	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, fumigación, lavado de tanques elevados y albercas
25	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera el Departamento de Policía La Guajira.
26	Responder ante el Departamento de Policía La Guajira y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada, para el desarrollo de las actividades contratadas.
27	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, fumigación, lavado de tanques elevados de gua potable y albercas, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 (sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA)), Resolución 773 de 2021 (Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y comunicación de peligros de productos químicos en los lugares de trabajo), la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
28	Prestación del servicio de fumigación para la desinsectación de vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización para las oficinas ubicadas en el edificio de la base del comando de Departamento Policía la Guajira.
29	**CERTIFACIÓN EXISTENCIA DE INSTALACIONES Y DE STOCK DE BIENES:** El futuro oferente mediante comunicación oficial firmada por el representante legal y dirigida al Departamento de Policía La Guajira, deberá garantizar que cuenta con un stock del ítems ofertado y por lo menos con un área administrativa para atender de manera oportuna los requerimientos del Departamento de Policía La Guajira.
30	El oferente en plena coordinación con el supervisor del contrato deberá elaborar un cronograma con fecha de las actividades de fumigación que se van a realizar durante la vigencia del contrato.
31	Acompañamiento y/o impregnación de acción residual, la intervención química para el control de insectos voladores y rastreros se realiza con insecticidas de uso exclusivo en Salud Publica, con ingrediente activo en base a Deltametrina de acción residual, aplicando con bomba especial de compresión manual (HUDXON), presentando resultados inmediatos y una residualidad en tiempo aproximado de tres meses.
32	El futuro contratista deberá anexar para el inicio del contrato, licencia sanitaria de funcionamiento con concepto favorable expedida por la Dirección Seccional de Salud correspondiente en el departamento donde se prestará el servicio.

Scanned with CamScanner

33	El futuro contratista **Certificara** una vez realice el servicio de fumigación expedirá al Departamento de Policía Guajira, la certificación del procedimiento en la cual se registre el tipo de plaguicida, la concentración utilizada, el tiempo de control.
34	**Certificación** de que los productos aplicados deben estar avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
35	El futuro contratista deberá anexar para el inicio del contrato, mínimo 2 Carnets de aplicadores de plaguicidas vigentes expedido por la secretaria de salud competente en el departamento donde se prestará el servicio.
36	El futuro contratista deberá garantizar que los productos químicos que serán empleados en el procedimiento de fumigación deberán contar con su registro ICA / INVIMA vigente, fecha de vencimiento, lote y concentración original; adecuados para las plagas y roedores a atacar. De igual forma entregará la documentación de plaguicidas: (fichas técnicas, hojas de seguridad y/o tarjetas de emergencia, registros sanitarios, concepto toxicológico, listado de plaguicidas y recomendaciones para la aplicación.
37	El oferente dentro de su oferta deberá garantizar que cuenta con la logística, herramientas requeridas donde se ejecute la actividad objeto del presente proceso de contratación, con persona natural o jurídica, con el fin de tener una atención oportuna al momento de un requerimiento.
38	El futuro contratista deberá anexar para el inicio del contrato, el plan de saneamiento ambiental de la empresa plaguicida aprobado por la secretaria de salud en el departamento donde se prestará el servicio.
39	El personal que realicé las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio (guantes para químicos, tapabocas N95, traje de protección, gafas industriales.
40	El oferente se compromete a que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.
41	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante **certificación suscrita por el representante legal** que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar por escrito** qué cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que el insecticida a utilizar debe ser de uso exclusivo en Salud Publica y no debe contener ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos. • Libre de gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos.

Scanned with CamScanner

	• Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. • Peligroso para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto. • Puede resultar nocivo para el lactante. Certificar por escrito el compromiso del ítem solicitado.
42	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
43	El contratista deberá **certificar** que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SGSST, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.
44	El futuro contratista podrá subcontratar con persona natural o jurídica la prestación del servicio de fumigación para la desinsectación de (vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización para las oficinas ubicadas en el edificio de la base del comando de Departamento Policía la Guajira.
45	**DOTACION Y EPP.** El personal encargado de realizar el servicio de fumigación deberá contar con todos los elementos y accesorios de bioseguridad tales como (respiradores con filtros para vapores orgánicos, trajes Tyvek, monogafas, guantes de nitrilo) y demás que garanticen bienestar y seguridad al operador. De igual forma, los equipos y maquinaría a utilizar se deben encontrar en perfecto estado de funcionamiento, de modo que no constituyan en un riesgo para la salud del operario y eviten fugas que puedan causar daño a la salud de los funcionarios, visitantes o al ambiente.

Atentamente.

Teniente Coronel **HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ**
Comandante Departamento de Policía La Guajira (E)

Elaboró: SI. **JHON CARLOS CASTRO VALENCIA**
Analista de Contratos DEGUA

Revisó: **CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO**
Jefe de Contratos DEGUA

Revisó: **ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN**
Asesor Jurídicos DEGUA

Revisó: **TC. ANTONIO JOSE LONDOÑO LONDOÑO**
Subcomandante DEGUA

Fecha de elaboración: 04-11-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ Mínima Cuantía
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner